MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 -2018-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 24 MAY 2018

VISTO:

El expediente administrativo Nº 1974-2018, por el cual solicita la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "I" Lote 6, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el Señor **Abilio Lagos Cárdenas**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 084 – 2018-MDJN-SGDUR-DPUC/JLH**, es procedente la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "I" Lote 6, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Artículo 29° y 30° del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación; así como el pago acreditado con el recibo Nº 010118512 de fecha 10 de abril del 2018;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "I" Lote 6, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 193.82 m^2, el mismo que queda subdividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 MATRIZ:

PROPIEDAD DE: JORGE SANCHEZ LAZO Y ROSA MARIA SAICO QUINTANO.

- **Por el Frente**, limita con la Vía Evitamiento, en un tramo de 11.82m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 7, en un tramo de 21.90m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con los lotes 6C, 6A y 6B, en tres tramos de12.76, 5.50 y 12.00 m respectivamente.
- **Por el Fondo**, limita con el Jr. Teniente Arancibia, en un tramo de 5.50 m.

ÁREA : 193.82 m^2 PERÍMETRO: 69.48 m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6D RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: ABILIO LAGOS CÁRDENAS.

- **Por el Frente**, limita con la Vía Evitamiento, en un tramo de 11.82 m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 7, en un tramo de 8.40 m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con los lotes 6C y 6A, en un tramo de12.76 m.
- **Por el Fondo**, limita con el lote 6B y 6 Remanente, en dos tramos de 5.50 y 5.76 m respectivamente.

ÁREA : 122.73 m^2 PERÍMETRO: 44.24 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 REMANENTE:

PROPIEDAD DE: JORGE SANCHEZ LAZO Y ROSA MARIA SAICO QUINTANO.

- **Por el Frente**, limita con el Jr. Teniente Arancibia, en un tramo de 5.50 m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 6B, en un tramo de 12.00 m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 7, en un tramo de13.50 m.
- **Por el Fondo**, limita con el Lote 6D Resultante, en un tramo de 5.76 m.

ÁREA : 71.09 m^2 PERÍMETRO: 36.76 m.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (m)
6D RESULTANTE	ABILIO LAGOS CÁRDENAS	122.73	44.24
6 REMANENTE	JORGE SANCHEZ LAZO Y ROSA MARIA SAICO QUINTANO	71.09	36.76
	LOTE MATRIZ	193.82	69.48

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL AYACUCHO

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno Vº Bº Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Huamanga - Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO Vº Bº Sub Gerencia de Administración Tributaria CPC. Javier R. Fuentes Díaz Vergara AYACUCHO